



Intendencia de San José

INSTRUCTIVO DEL TRÁMITE DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL V00
OFICINA ARQUITECTURA



1. Documentación requerida.

1. Formulario de solicitud de V.I.S.
2. Declaración Jurada (formulario otorgado por Oficina Arquitectura) certificada por Escribano Público.
3. Minuta Notarial. (Formulario otorgado por Oficina Arquitectura) certificada por Escribano Público.
4. Original de Escritura o Compromiso de Compraventa.
5. Declaración Jurada de Caracterización Urbana de Catastro firmada por Agrimensor o Arquitecto.
6. Certificado de Agrimensor (especificando ancho de calle).
7. Cedula Catastral.
8. Fotocopia de Cedula de Identidad.
9. Recibo de sueldo. (Fotocopias)
10. Contribución Inmobiliaria al día.

NOTA: Ingreso de la documentación en Oficina Reguladora de Trámite y Archivo.

2. Disposiciones básicas que deberán tener en cuenta los interesados para obras de vivienda de interés social.

2.1. Todas las obras deben someterse a las siguientes inspecciones obligatorias:

Primera: Al iniciar la construcción, establecida la alineación, trazados los cimientos y abierta las zanjas, hasta el firme correspondiente.

Segunda: Vigas de cimentación antes de su llenado.

Tercera: Carreras de hormigón armado sobre marcos.

Cuarta: Armadura de losas (planchas) o tirantería de techos (si es liviano).

Quinta: Inspección final. (adjuntar cédula catastral informada y comprobante de conexión de ose)

Las inspecciones deberán ser solicitadas como mínimo con un día hábil de anticipación y la oficina técnica dispondrá de tres días para realizarlas.

2.2. Es obligatorio colocar al frente de la obra un cartel de 0.60 x 0.30 cm. Con el número de permiso otorgado por la oficina.

2.3. Es obligatorio tener en obra el duplicado del plano y memoria descriptiva.

2.4 una vez aprobados los proyectos no se podrá modificar y/o ampliar sin previo permiso correspondiente.